



**CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN
HABITANTE DE CALLE 2020 DEL
MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
CUNDINAMARCA**

INFORME No. 8



Secretaría de
PLANEACIÓN

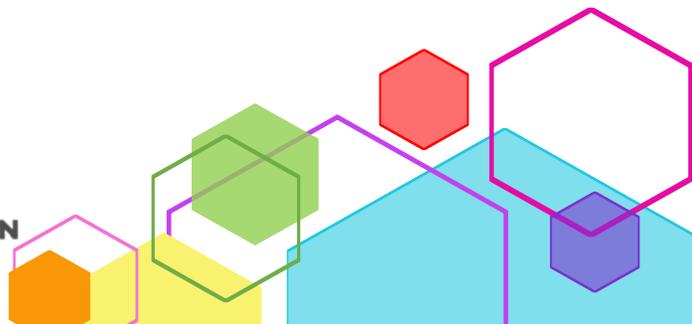


INTRODUCCIÓN:

El proceso de caracterización preliminar de la población habitante de calle del municipio de Fusagasugá Cundinamarca, permitió identificar la necesidad de adelantar un proceso de actualización atendiendo al alto número de personas que registraban en la base de datos desde el año 2016, de las cuales no se reporta en su totalidad la participación en las actividades desarrolladas por la Secretaría de Familia e Integración Social durante la vigencia 2020.

En este sentido, se realiza en primer lugar un proceso de depuración conforme a los registros de los(as) participantes en las actividades, tales como jornadas de atención integral, jornadas en sitio, entrega de kits de aseo, de igual manera, se verifica sisbenización, aseguramiento en salud y registros vinculados en el censo adelantando durante el mes de Noviembre por directriz del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1641 de 2013, proceso del cual resultó un total de 74 personas en condición de calle.

Ahora bien, durante el proceso de actualización se identifica la necesidad de definir parámetros puntuales para que desde el programa se realice el proceso de caracterización, teniendo en cuenta los fenómenos que se presentan en la población, como lo es el cambio no permanente del lugar que adoptan para su habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, comúnmente como se conoce “población flotante”. Entre estos parámetros se encuentra: permanencia en el municipio de Fusagasugá por 6 meses o más, verificación del municipio en el que registra aseguramiento y SISBEN, por último, triangulación de información con la población habitante de calle permanente en el municipio.





Lo anterior, permite definir información con menor rango de variación y/o margen de error de la población que realmente habita en el municipio, la cual en la actualidad se encuentra en un total de 83 personas que cuentan con características específicas que se consignan en el presente informe.

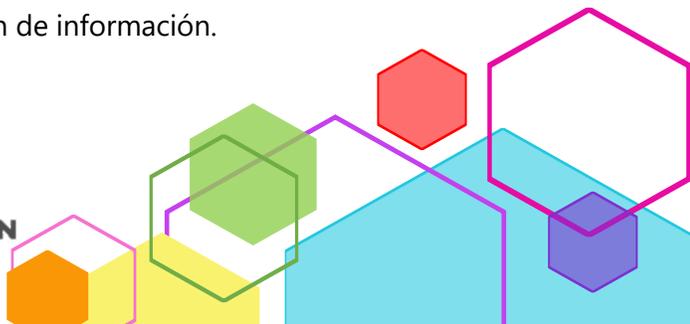
METODOLOGÍA:

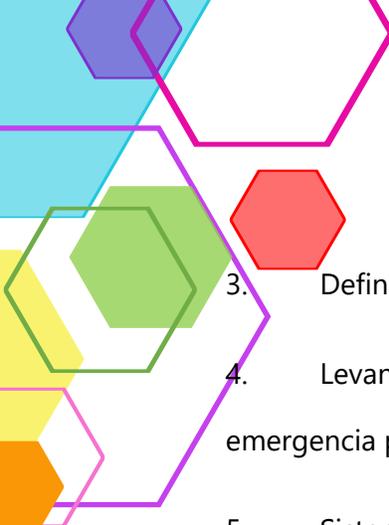
El proceso metodológico que se define en la caracterización de la población habitante de calle permitió establecer los lineamientos, pautas e instrumentos para que los profesionales encargados del programa Habitante de Calle de la Secretaría de Familia e Integración Social adelanten correctamente la caracterización de la población. En primer lugar, los lineamientos en materia de documentación de la problemática permiten realizar un levantamiento de la información con mayor conocimiento del abordaje que se debe realizar a la población, teniendo en cuenta los determinantes sociales, familiares, comunitarios y económicos que se construyen en el contexto de la habitabilidad de calle.

Por otra parte, en términos de pautas e instrumentos se reconoce que desde el año 2016 se estableció dentro de la metodología de caracterización el diligenciamiento de un instrumento de recolección de información "encuesta", que permite definir información relevante de la población habitante de calle, dicho instrumento para el año 2020 fue actualizado conforme a los "Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de Coronavirus (COVID-19) para población en situación de calle en Colombia", documento emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social el mes de Abril de 2020, atendiendo a la emergencia pública sanitaria declarada a nivel mundial.

En consecuencia, los pasos metodológicos que se definen son:

1. Documentación de la problemática y análisis del contexto específico.
2. Estructuración del instrumento de recolección de información.



- 
3. Definición de áreas operativas para recolección de información.
 4. Levantamiento de la información con las medidas de protección necesarias, atendiendo a la emergencia pública que se presenta a nivel mundial.
 5. Sistematización y análisis de la información.
 6. Actualización de la información consignada previamente.

OBJETIVO GENERAL:

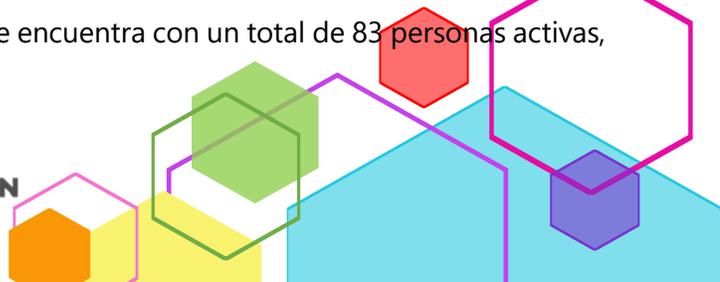
Actualizar un (01) informe de caracterización de la población habitante de calle del municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar un proceso de depuración de la información consignada previamente en la base de datos de población habitante de calle, conforme a la participación en las actividades desarrolladas durante la vigencia 2020, así como verificación de información en fuentes de orden nacional ADRES y SISBEN.
- Definir la población habitante de calle permanente en el municipio de Fusagasugá, a la cual debe estar dirigida la oferta institucional de la Secretaría de Familia e Integración Social.

RESULTADOS:

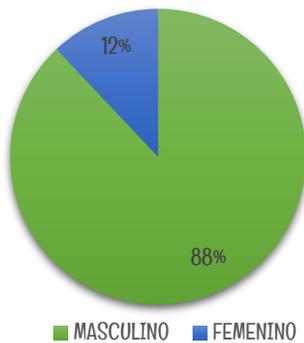
La base de datos de la población habitante de calle previa al proceso de depuración, se encontraba con un total de 204 registros, de los cuales resulta el informe preliminar de caracterización. En la actualidad esta base de datos se encuentra con un total de 83 personas activas,



donde el restante 121 fue retirado por motivos tales como: inició proceso de rehabilitación, falleció, supero condición de habitabilidad de calle, aseguramiento en salud en otro municipio, sisbenización con puntaje específico asignado. Sumado a ello, estos registros depurados resultan del cruce efectuado con el Censo adelantado por directriz del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, así como con los registros de los(as) participantes en las actividades adelantadas por la Secretaría de Familia e Integración Social durante el año 2020.

A continuación, se relaciona la información que resulta de la sistematización de la información para los 83 registros activos en el municipio de Fusagasugá:

GÉNERO

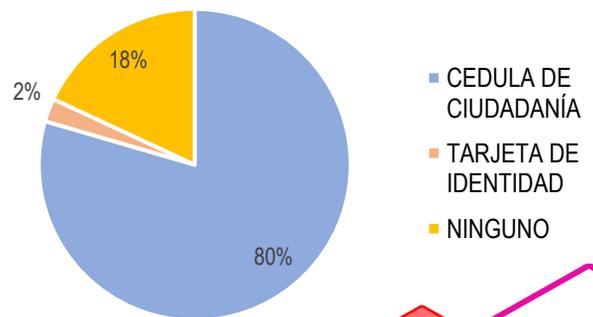


Fuente: Caracterización Población Habitante de Calle 2020. Secretaría de Familia e Integración Social de Fusagasugá.

El 88% de los habitantes de calle caracterizados se encuentra en el género masculino, lo cual corresponde a 73 personas, mientras que el 12% corresponde al género femenino, es decir, un total de 10 personas, lo cual permite evidenciar que en la problemática social existe una tendencia masculina, asociada presuntamente al mayor consumo que se presenta en las sustancias psicoactivas legales e ilegales por parte del género masculino.

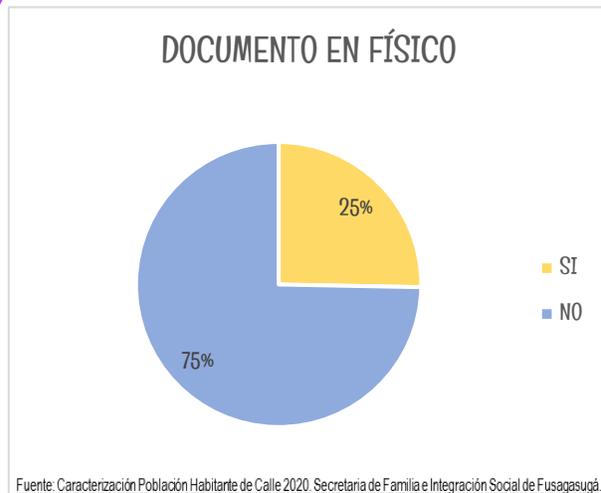
El documento de identificación que predomina en la población habitante de calle es en un 80% la cedula de ciudadanía, es decir, 66 personas; un 2% refiere encontrarse identificado con Tarjeta de Identidad y un 18% que corresponde a 15 personas refiere no tener ningún documento de identificación. Estos últimos hallazgos se deben a que durante el proceso de recolección de información se

TIPO DE DOCUMENTO



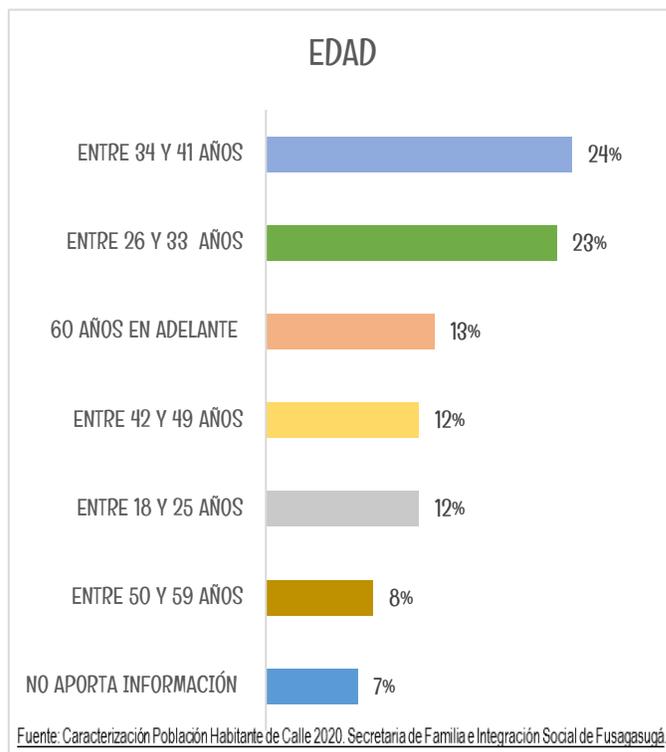
Fuente: Caracterización Población Habitante de Calle 2020. Secretaría de Familia e Integración Social de Fusagasugá.

evidencia desconocimiento de los(as) habitantes de calle frente a la necesidad y trámite que se debe realizar para su identificación.



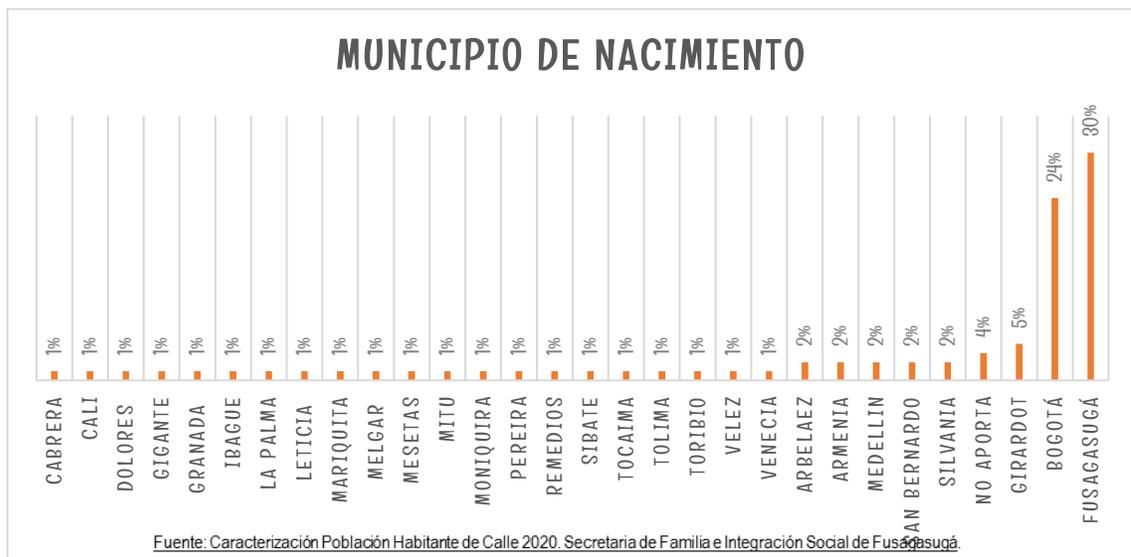
Ahora bien, del 98% que afirma tener un documento que lo identifica, el 25%, es decir, 21 personas, refieren portar este documento en físico, mientras que el 75% que corresponden a 62 personas, refiere no contar con documento físico, lo cual responde presuntamente a las dinámicas que se gestan en calle, donde en ocasiones se debe realizar el empeño del documento por la entrega de sustancias psicoactivas. Cabe resaltar, que la

Secretaría de Familia e Integración Social en cumplimiento de la ruta de caracterización de habitantes de calle, eleva solicitud a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se realice copia del documento, sin embargo, esta solicitud en ocasiones es rechazada debido a que ya existe copia gratuita expedida, lo cual implica que una nueva copia debe ser cancelada por el solicitante.



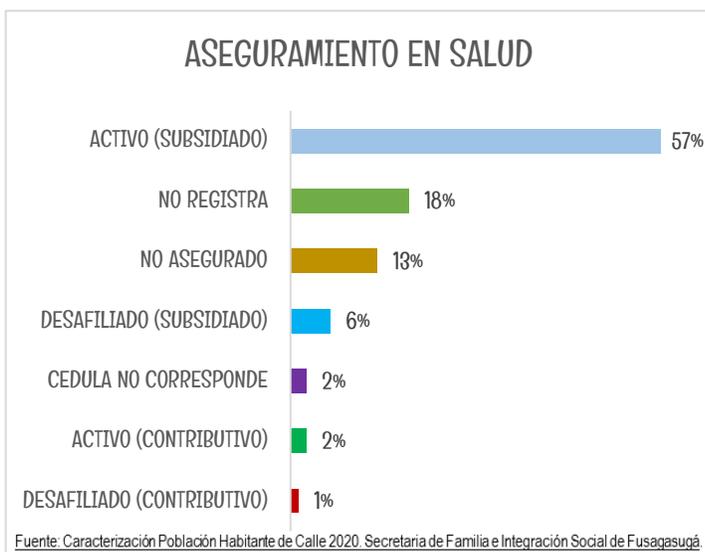
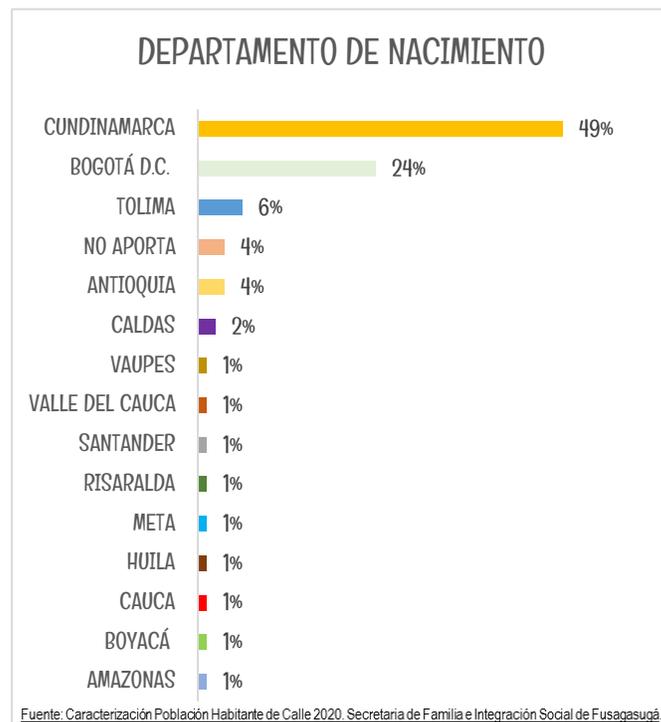
Con respecto a la edad, se identifica en la gráfica que el 24% (20 personas) de los(as) habitantes de calle se encuentra entre las edades de 34 y 41 años; el 23% (19 personas) entre los 26 y 33 años; el 13% (11 personas) entre los 60 años en adelante; el 12% (10 personas) entre los 42 y 49 años; el 12% (10 personas) entre los 18 y 25 años; el 8% (7 personas) entre 50 y 59 años, por último, el 7% (6 personas) no aporta información. Estas últimas personas, de acuerdo con los

hallazgos obtenidos durante el abordaje de la población se presume que posean un componente mental, así mismo, se identificaron personas que refieren no recordar su fecha de nacimiento, por lo cual no recuerdan su edad específica.



De acuerdo al gráfico anterior se evidencia que predomina el 1%, es decir una persona por los municipios de Cabrera, Cali, Dolores, Gigante, Granada, Ibagué, La Palma, Leticia, Mariquita, Melgar, Mesetas, Mitú, Monoquirá, Pereira, Remedios, Sibate, Tocaima, Tolima, Toribio, Vélez y Venecia donde han nacido habitantes de la calle; mientras que en los municipios de Arbeláez, Armenia, Medellín, San Bernardo y Silvania predomina un 2% de los habitantes de calle, es decir, dos personas por municipio. Por otro lado, el 4% (3 personas) no aportan información sobre su municipio de nacimiento; el 5% (4 personas) refieren haber nacido en el municipio de Girardot; el 24% (20 personas) refiere la ciudad de Bogotá como lugar de nacimiento; por último, el 30% (25 personas) refiere como municipio de nacimiento Fusagasugá. En efecto, se evidencia que 55 personas de las 83 caracterizadas provienen de otro municipio y se encuentran en el municipio de Fusagasugá habitando en calle, por lo cual, se considera necesario abordar con mayor análisis la problemática, donde sea posible identificar en el contexto territorial que garantía y/o que dinámica brinda para que se asenté la población.

Con base en lo anterior, se determina que el 49% (41 personas) nacieron en el departamento de Cundinamarca, el 24% (20 personas) en la ciudad de Bogotá D.C., el 6% (5 personas) en el departamento del Tolima, el 4% (3 personas) en el departamento de Antioquia, el 2% (2 personas) en el departamento de Caldas, el 1% (1 persona) predomina en los departamentos de Vaupés, Valle del Cauca, Santander, Risaralda, Meta, Huila, Cauca, Boyacá y Amazonas. Por último, el 4% (3 personas) en congruencia con el municipio de nacimiento, refieren no saber el departamento donde nacieron.

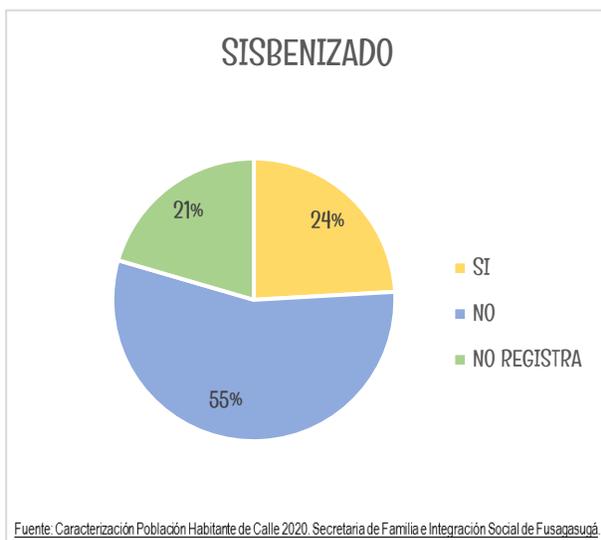


En relación al aseguramiento en salud, de acuerdo al gráfico se identifica que el 57% (47) personas se encuentran en el régimen subsidiado en estado activo, mientras que el 6% (5 personas) se encuentran en este mismo régimen pero en estado desafiliado. Por otro lado, el 2% (2 personas) se encuentran en régimen contributivo en estado activo, mientras que el 1% (1 persona) se encuentra en el mismo régimen en estado desafiliado. Ahora

bien, el 2% (2 personas) se encuentran con cédula que no corresponde a la información que resulta en la verificación de la plataforma ADRES; el 18% (15 personas) no se encuentran registradas en ADRES dado que durante el proceso de caracterización no aportan documento de identificación, por último, el 13% (11 personas) se encuentran en estado no asegurado, por lo cual, la Secretaría de

Salud en articulación con la Secretaría de Familia e Integración Social debe adelantar los trámites correspondientes para garantizar el derecho a la salud de estas personas.

Teniendo en cuenta las personas que registran como activas y desafiadas en los diferentes regímenes, se evidencia que las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud –EAPB– a las que se encuentran asegurados(as) son en un 40% (22 personas) Convida, en un 13% (7 personas) cada una de las EAPB’S Sanitas y Capital Salud, en un 11% (6 personas) Famisanar, en un 5% (3 personas) cada una de las EAPB’S Salud Total, Nueva EPS y Caprecom, por último, en un 2% (1 persona) por cada una de las EAPB’S Savia Salud, Coosalud, Compensar y Comfacundi.

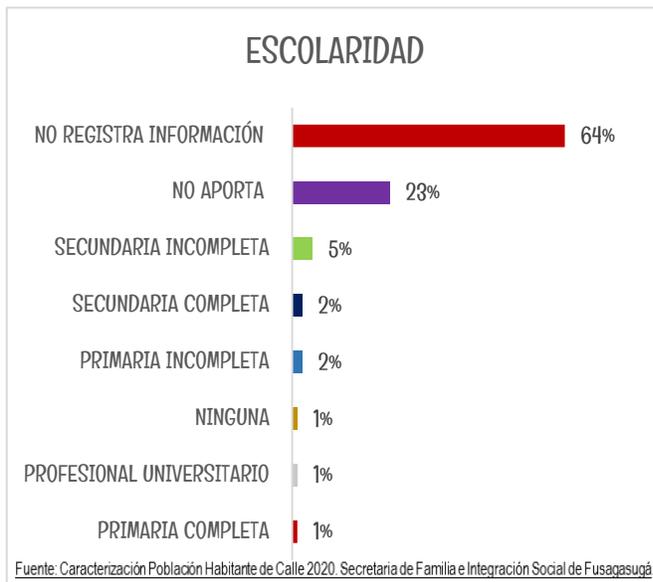


En cuanto al proceso de sisbenización se evidencia que el 55% (46 personas) no registran en la plataforma virtual del SISBEN, presuntamente porque se encuentran vinculadas en listado censal de población especial, el cual solo puede ser consultado por el personal encargado del manejo del SISBEN a nivel municipal. Por otro lado, el 24% (20 personas) se encuentran registradas con un puntaje específico, lo cual requiere de seguimiento por parte del programa Habitante de Calle de la Secretaría de

Familia e Integración Social, en aras de definir si realmente las personas se encuentra habitando en calle o por el contrario han superado esta condición y requieren ser retirados(as) de la base de datos. Por último, el 21% (17 personas) no registran dado que no aportan documento o el mismo es incorrecto y registran datos de otra persona.

En función de lo anterior, de las 20 personas que se encuentran activas con un puntaje específico en SISBEN, el 55% (11 personas) se encuentran sisbenizadas en el municipio de Fusagasugá, el 15% (3 personas) en el municipio de Bogotá D.C., el 5% (1 persona) por los municipios de Villavicencio, Nariño, Melgar, Marinilla, Ibagué y Cachipay, por lo que se presume que las 7 personas caracterizadas como habitantes de calle y sisbenizadas en otros municipios diferente a

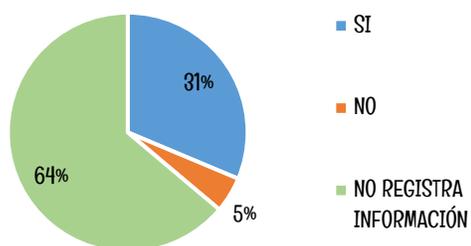
Fusagasugá, ya no se encuentren en la jurisdicción, así mismo, se haya superado la condición, sin embargo, es necesario realizar la verificación en sitio y seguimiento correspondiente. A continuación se relaciona la gráfica de la información anteriormente descrita:



En términos de escolaridad de las personas habitantes de calle de acuerdo al gráfico se evidencia que el 64% (53 personas) no registran información, dado que en el anterior proceso de caracterización no se sistematizó información relacionada con esta variable, mientras que en los últimos registros del año 2020 y 2021 se identifica que el 23% (19 personas) no aportan información, el 5% (4 personas) realizaron estudios incompletos de secundaria, 2% (2 personas) realizaron estudios completos de secundaria, 2% (2 personas) realizaron estudios incompletos de primaria, por último, primaria completa, profesional universitario y ningún tipo de estudio fue realizado por 1 persona, es decir, 1% en cada una de las variables.

completos de secundaria, 2% (2 personas) realizaron estudios incompletos de primaria, por último, primaria completa, profesional universitario y ningún tipo de estudio fue realizado por 1 persona, es decir, 1% en cada una de las variables.

CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



A continuación, se relaciona la información resultante de las variables que se asocian directamente con la condición de habitabilidad de calle, en primer lugar el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, tiempo de habitabilidad de calle, red de apoyo familiar y/o social, entre otros.

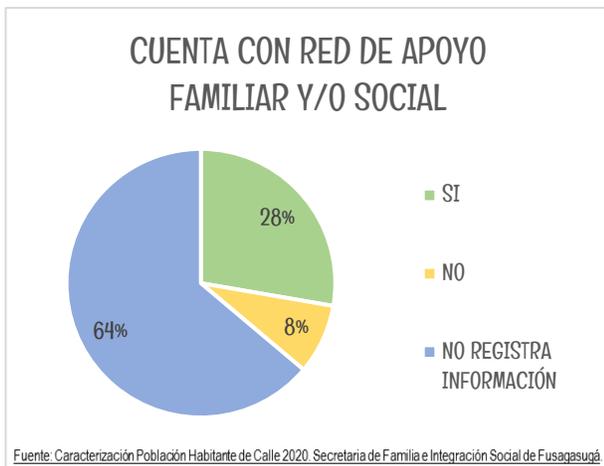
El 64% (53 personas) no registran información de esta variable, teniendo en cuenta lo

mencionado anteriormente, dado que no se sistematiza información de esta variable, por ello, el 5%

Fuente: Caracterización Población Habitante de Calle 2020. Secretaría de Familia e Integración Social de Fusagasugá.

(4 personas) restante de la población caracterizada afirma no consumir ninguna clase de sustancias psicoactiva, mientras que el 31% (26 personas) consumen sustancias psicoactivas legales e ilegales, situación que en gran medida genera una dependencia que conlleva a la habitabilidad de calle.

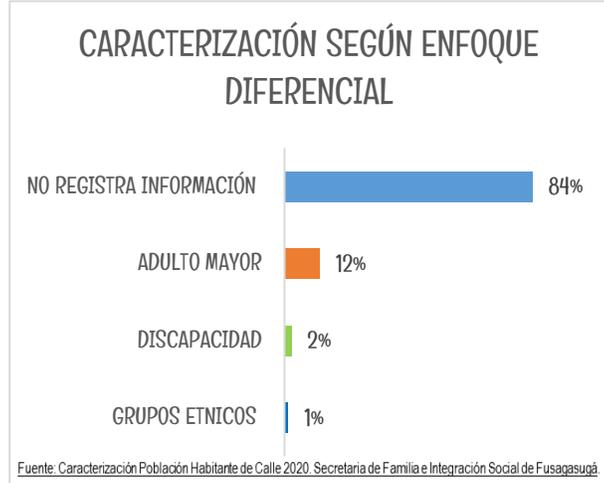
Teniendo en cuenta lo anterior, en el análisis de la siguiente gráfica se omitira el 64% que corresponde a la variable no registra información, priorizando las variables no aporta con un 23% (19 personas), el 7% (6 personas) habita en calle desde hace más de 3 años en Fusagasugá, el 4% (3 personas) habitan en Fusagasugá desde hace menos de 1 año, por último, el 2% (2 personas) habitan en Fusagasugá entre 1 y 3 años.



De estas personas 30 personas que aportaron información relacionada con la variable anterior el 8% (7 personas) refieren no tener red de apoyo familiar y/o social en el municipio de Fusagasugá, así como en su municipio de origen donde presuntamente se encuentren familiares, por el contrario, el 28% (23 personas) manifiestan contar con red de apoyo familiar y/ social, aportando nombre, telefono de contacto en algunos casos, lugar de domicilio y parentesco.

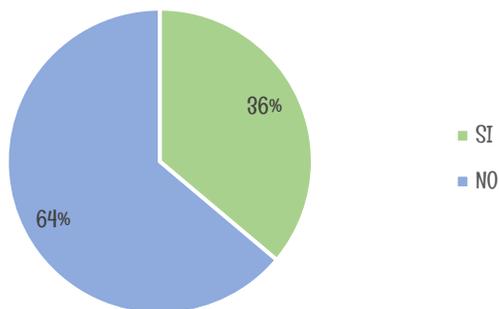
Por otra parte, de las 83 personas caracterizadas es posible determinar de acuerdo al enfoque diferencial que el 12% (10 personas) se encuentran en la adultez mayor, el 2% (2 personas) son personas con discapacidad, por último, el 1% (1 persona) se reconoce como indígena. Cabe resaltar en este apartado que en función de la protección especial de las personas adultas mayores, la administración municipal de Fusagasugá ha propendido por realizar la vinculación en Centros de

Bienestar del Anciano, sin embargo, en la mayoría de los casos la población no acepta dicha ayuda dado las prácticas interiorizadas que se desarrollan en la calle, así mismo, la falta de adaptación y/o adherencia a las reglas y normas que se deben cumplir en los medios institucionales, no obstante, se continúan adelantando las actuaciones para fomentar vinculación en medios institucionales que permitan garantizar derechos de manera integral y calidad de



vida.

PARTICIPO EN ACTIVIDADES DEL AÑO 2020



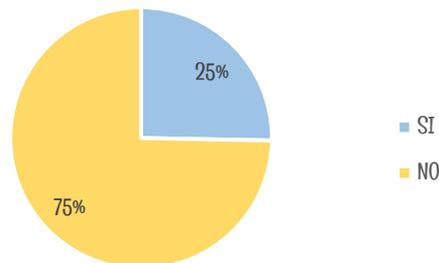
Fuente: Caracterización Población Habitante de Calle 2020. Secretaría de Familia e Integración Social de Fusagasugá.

En función del cruce entre registros activos y personas participantes en las actividades lideradas por la Secretaría de Familia e Integración Social, donde se identifica que el 36% (30 personas) si participaron en las actividades, mientras que el 64% (53 personas) no lo hicieron, en este sentido se generan dos premisas, una de ellas es que la oferta institucional no cuente con el alcance necesario para la población, o en su

defecto que las personas que realizan su participación son generalmente siempre las mismas.

Sumado a lo anterior, de acuerdo a la oferta de albergue temporal durante la vigencia 2020 con ocasión a pandemia mundial por Covid-19, se identifica que el 25% (21 personas) de los registros

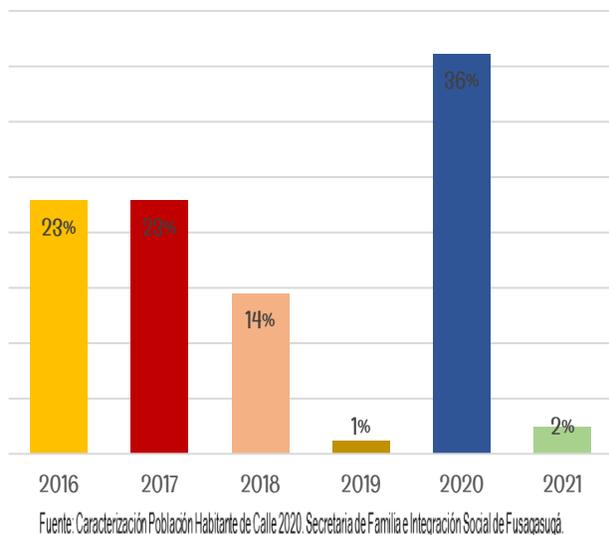
INGRESÓ A ALBERGUE TEMPORAL 2020



Fuente: Caracterización Población Habitante de Calle 2020. Secretaría de Familia e Integración Social de Fusagasugá.

caracterizados como habitantes de la calle ingresó a este medio institucional, mientras que el 75% (62 personas) no lo hicieron.

AÑO DE CARACTERIZACIÓN



Para finalizar, es importante destacar como ya se ha mencionado en el presente informe que la Secretaría de Familia e Integración Social a través del programa Habitante de Calle desde el año 2016 se adelanta el proceso de caracterización de esta población, encontrando que el 23% (19 personas) de la población activa en la actualidad fue caracterizada durante el año 2016, otro 23% (19 personas) durante el año 2017, el 14% (12 personas) durante el año 2018, un 1% (1 persona) en el año 2019, el 36% (30 personas) en el año 2020, por último, en lo que ha transcurrido del año

2021 se ha realizado un alcance del 2% (2 personas).

De estos 83 registros realizados durante los años en mención, el 31% (26 personas) de la población fue vinculada en el Censo adelantado por directriz del DANE, mientras que el 69% (57 personas) no se encuentran vinculadas, por lo cual, se identifica en cierta medida incongruencias en la información compilada durante los diferentes años, por lo cual se requiere nuevamente adelantar un proceso de caracterización con mayor rigor investigativo que permita estructurar un sistema de información completo y veraz.

